

# Reflexiona y contrasta: aplicando el espíritu crítico en Internet

Bases del Concurso

Día de Internet 2019

## 1. BASES DEL CONCURSO

---

### 1.1. CONVOCATORIA

La S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, M.P., S.A. (en adelante INCIBE), en colaboración con la Asociación de Usuarios de Internet (en adelante AUI) y con motivo de la celebración, el día 17 de mayo de 2019, del [Día Mundial de Internet 2019](#), convoca el concurso “**Reflexiona y contrasta: aplicando el espíritu crítico en Internet**” que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### 1.2. FINALIDAD

El concurso no tiene ánimo de lucro y tiene como finalidad que los ciudadanos y centros educativos se unan a la celebración del Día de Internet<sup>1</sup> que se celebrará el 17 de mayo de forma mundial.

El objetivo del concurso es fomentar la alfabetización mediática y aumentar las competencias y capacidades individuales para hacer un uso libre, seguro y crítico de los medios y tecnologías de la información y la comunicación.

A estos efectos se considera que trabajando la alfabetización mediática se favorece la reflexión sobre la información que nos encontramos en Internet, el consumo y difusión de contenidos seguros y de calidad, evitando así aquellos que sean falsos, estén faltos de rigor y/o sean de poca o mala calidad. Para ello, los participantes **deberán generar una infografía de concienciación** según la mecánica descrita a continuación.

### 1.3. MECÁNICA Y REQUISITOS DEL CONCURSO

Podrán participar en el concurso todos los ciudadanos mayores de edad con residencia en España, así como centros educativos establecidos en España.

Los trabajadores de INCIBE y AUI así como sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad podrán participar en el concurso, pero en ningún caso optarán a premio.

Existen dos categorías de participación:

- **Adultos:** La infografía será realizada de manera individual por adultos (a partir de 18 años).
- **Centro educativo:** La infografía será realizada a nivel de centro educativo.

Cada participante deberá crear una infografía que fomente la capacidad de análisis crítico, así como el desarrollo de habilidades personales para reflexionar sobre la información que nos encontramos en Internet y aprender a contrastar la misma, favoreciendo un uso seguro y responsable.

Por ejemplo, se pueden trasladar conceptos y consejos prácticos sobre cómo encontrar información útil, cómo contrastarla, ventajas, cómo reconocer contenidos falsos o faltos de rigor, por qué se generan, qué consecuencias pueden tener, etc.

---

<sup>1</sup> <http://www.diadeinternet.org>

Los concursantes podrán transmitir dichos mensajes a través de imágenes, dibujos y/o frases de concienciación.

Como base se puede consultar la información publicada sobre pensamiento crítico y contenidos falsos, en los siguientes artículos de la Oficina de Seguridad del Internauta (OSI) e Internet Segura for Kids (IS4K):

- OSI: <https://bitly.es/w1ljR7y>
- IS4K: <https://bitly.es/t7Pab>

Además de los requisitos en cuanto a la temática del concurso, las infografías presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Podrán ser creadas digitalmente o de forma manual.
- Deberán tener un tamaño máximo A3.
- Deberán tener formato .png, .jpg o .pdf

**Para participar en el concurso, las infografías deberán ser enviadas a INCIBE antes del 8 de mayo de 2019 a las 12.00 p.m.** a la cuenta de correo electrónico [contacto@is4k.es](mailto:contacto@is4k.es), indicando en el asunto “Concurso Reflexiona y Contrasta”. En caso de ser infografías no digitales, éstas deberán digitalizarse con una calidad adecuada para su correcto visionado.

Se podrá participar únicamente con una infografía por participante en la categoría de “Adultos”. En el caso de que un participante presente más de una infografía en esa categoría, sólo se considerará válida la primera que haya enviado al concurso. Los centros educativos participantes, podrán enviar hasta 3 infografías. Si un centro educativo presenta a concurso más de tres infografías en la categoría “Centro educativo”, sólo se considerarán válidas la 3 primeras que haya enviado.

En caso de que la infografía no supere los 20MB podrá ser enviada adjunta en el correo electrónico. Si por el contrario superase los 20MB se deberá facilitar un link para su descarga a través del servicio de almacenamiento en nube que el participante estime oportuno (Google Drive, Wetransfer, Dropbox, etc.).

A parte de la propia infografía, los participantes deberán indicar los siguientes datos:

- En el caso de participar en la categoría de “Adultos”:
  - Categoría en la que participa: “Adultos”.
  - Título de la infografía.
  - Datos personales:
    - Nombre.
    - Email de contacto.
    - Teléfono de contacto.
- En el caso de participar en la categoría “Centro educativo”:
  - Categoría en la que participa: “Centro educativo”.
  - Título de la infografía.
  - Nombre del centro.
  - Datos del responsable del concurso por parte del centro:
    - Nombre.
    - Email de contacto.
    - Teléfono de contacto.

Los participantes que así lo deseen podrán unirse a la campaña del Día de Internet publicando sus infografías en redes sociales, utilizando los siguientes hashtags:

#diadeinternet #reflexionaycontrasta

La organización se reserva el derecho a no aceptar dentro del concurso aquellas infografías que no cumplan uno o varios de los anteriores requisitos de participación, así como aquellas que incluyan elementos que no respeten unas normas elementales de educación, civismo, buen gusto y decoro, o cuyos contenidos no estén en línea con la finalidad y objetivo del concurso.

## 1.4. DURACIÓN

El concurso estará vigente **desde la publicación de las presentes bases hasta el día 17 de mayo, fecha en la que se producirá el fallo de los ganadores según se indica en el siguiente apartado.**

Si por causas de fuerza mayor u otras causas justificadas fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará por los mismos medios y con el mismo grado de publicidad que se ha dado al concurso, renunciando los participantes a reclamar indemnización de ninguna clase.

## 1.5. SELECCIÓN DE GANADORES

Una vez cerrado el plazo de participación el día **8 de mayo a las 12:00 p.m.**, se procederá a valorar todas las infografías recibidas que cumplan con los requisitos establecidos.

En una primera fase, un jurado de INCIBE compuesto por un responsable y dos técnicos de la dirección de operaciones INCIBE, pre-seleccionará 5 infografías finalistas por cada categoría (en caso de que no existieran 5 infografías que no cumplan las bases, este número podría ser menor). En caso de los centros educativos sólo se pre-seleccionará 1 infografía por centro educativo (en caso de que no existieran 5 infografías de diferentes centros educativos que cumplan las bases, se podrá seleccionar más de una infografía por centro).

Se valorará la calidad, originalidad y mensaje a trasladar para concienciar sobre el espíritu crítico en Internet. La decisión del jurado será inapelable.

Las 5 infografías pre-seleccionadas serán publicadas en la página web <http://www.diadeinternet.org> desde el **día 13 de mayo de 2019**. En una segunda fase, el mismo jurado fallará una infografía ganadora por cada una de las dos categorías:

- Adultos
- Centro educativo

Los ganadores se harán públicos el **17 de mayo de 2019** en la web [www.diadeinternet.org](http://www.diadeinternet.org) y en las redes sociales de INCIBE.

La comunicación con los ganadores se hará a través del teléfono y/o correo electrónico facilitados para participar en el concurso.

## 1.6. PREMIO

Las dos infografías ganadoras, serán premiadas, según categoría, con:

- **Adultos:** Smartwatch.
- **Centro educativo:** Cheque regalo en material tecnológico por valor de **1.000 euros** (IVA excluido) para el centro.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por su valor en metálico o por otro distinto.

## 1.7. PROPIEDAD Y DERECHOS DE IMAGEN

Los ganadores y todos participantes autorizan a INCIBE, AUI y a la organización del Día de Internet a reproducir, modificar, utilizar y difundir las infografías participantes en cualquier medio y actividad que consideren las entidades.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación y distribución de las infografías, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Los participantes, bien sean centros o particulares, aseguran con el envío de la infografía que tienen todos los derechos, licencias y autorizaciones necesarias para desarrollar la misma.

## 1.8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Le informamos que los datos personales que nos facilita son recabados por la **S.M.E. Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. (INCIBE)** como **responsable del tratamiento con el fin de llevar a cabo su participación en el concurso.**

Los datos que se recaban son los recogidos en la solicitud de participación al concurso y serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) , así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

INCIBE recoge exclusivamente la información personal relativa al participante o centro y las infografías que acompañan a la solicitud, en la medida necesaria para alcanzar un propósito específico en este caso gestionar su participación en el presente. La información no se utilizará para una finalidad incompatible con la descrita o autorizada.

Así mismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a INCIBE.

Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a INCIBE, así como a proveedores de servicios y a terceros si fuera necesario para la gestión del presente concurso.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en el presente concurso; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán una vez resuelto el concurso y entregados los premios correspondientes, siendo conservados exclusivamente:

a) Durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

b) Los ganadores de cualquier concurso o actividad que tenga lugar durante el evento, autorizan de forma irrevocable y gratuita a INCIBE para hacer uso de su imagen y/o sus nombres en cualquier aviso o comunicación que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, en todo el mundo y durante todo el tiempo permitido legalmente y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorizaciones que pudieren ser necesarios para el uso de dicha imagen y/o nombre.

## ¿QUÉ DERECHOS TIENES SOBRE TUS DATOS PERSONALES?

- **Derecho de acceso.** Puedes preguntar a INCIBE si está tratando tus datos y de qué manera.
- **Derecho de rectificación.** Puedes pedirnos que actualicemos tus datos personales si son incorrectos, y suprimirlos si así lo deseas.
- **Derecho de limitación del tratamiento.** En este caso únicamente serán conservados por INCIBE para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- **Derecho de oposición.** Tras tu solicitud de oposición al tratamiento, INCIBE dejará de tratar los datos en la forma que indiques, salvo que por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones se tengan que seguir tratando.
- **Derecho a la portabilidad de los datos.** En caso de que quieras que tus datos sean tratados por otra empresa, INCIBE te facilitará la portabilidad de tus datos al nuevo responsable cuando sea de aplicación de acuerdo con lo previsto en la normativa.
- **Derecho de supresión.** Puedes solicitar que eliminemos tus datos cuando ya no sean necesarios para el tratamiento, retires tu consentimiento, sea un tratamiento ilícito o haya una obligación legal de hacerlo. Analizaremos el supuesto y aplicaremos la ley

Para el ejercicio de sus derechos puede dirigirse mediante carta a INCIBE Avenida José Aguado nº 41 de León o por correo electrónico a [dpd@incibe.es](mailto:dpd@incibe.es), para lo cual deberás aportar algún documento que confirme tu verdadera identidad.

Si necesitas más información sobre qué derechos tienes reconocidos en la Ley y cómo ejercerlos, te recomendamos dirigirte a la Agencia Española de Protección de Datos, que es la autoridad de control en materia de protección de datos y la autoridad ante la que puedes presentar una reclamación.

### 1.9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el presente concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases. INCIBE queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

INCIBE se reserva también el derecho a suspender, ampliar este concurso e incluso a su posible anulación, siempre que hubiera causa justificada y se compromete a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, INCIBE, y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de León.

**D. Alberto Hernández Moreno**  
**Director General**  
**León, 5 de abril de 2019**